



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-10-01

VERSIÓN: 10

Página 1 de 10

Capítulo I: Descripción General

Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
Dependencia Solicitante	Líder Gestión Ambiental
Tipo de Contrato.	CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL suscribió junto con la Alcaldía Municipal de Ibagué y ASOCOMBEIMA el Convenio de Cooperación No.006 del 7 de Octubre del 2016 el cual tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA MAYOR DEL RIO COELLO + CUENCA RIO COMBEIMA MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO TOLIMA, EN LO RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS CON FINES DE RECUPERACIÓN, MANEJO DE COBERTURAS VEGETALES, REFORESTACIÓN PROTECTORA Y CAPTURA DE CO2." y con el fin de cumplir dicho objeto se adquirieron los predios LOS TERMALES, EL CARACOL, LA FLORIDA, MONTERREY, EL RECREO Y LOTE 2 CALIFORNIA, cuya área conjunta es de 483.02 Has y sus límites se encuentran dentro del área conocida como la Cuenca Alta del río Combeima, ubicados en las Vereda Juntas en las microcuencas de la Quebrada Perlas tributaria del río Combeima y la Quebrada el Guamal.

Estos predios se encuentran ubicados en un sector de suma importancia por lo que son de gran significancia ambiental para la zona, su preservación y salvaguarda es fundamental para mantener el equilibrio ecológico y la biodiversidad de la región, en ellos se regulan y producen múltiples bienes y servicios ambientales, como es el caso del agua, pues desde allí nacen innumerables drenajes que tributan al Río Combeima el cual abastece el 80% del acueducto urbano.

En estos predios se coordinará y ejecutará actividades que conduzcan a la protección integral de la flora y fauna endémica y a la conservación y cuidado de la cobertura vegetal, teniendo en cuenta su ubicación. Es por tal motivo que resulta indispensable contar con los servicios de un asistencial que lleve a cabo diferentes actividades tales como el monitoreo y vigilancia a los predios en aras de evitar el acceso al mismo de semovientes, invasores y personal ajeno que realice talas, quemas, plantaciones ilícitas u otras actividades que deterioren los bienes adquiridos. Conforme a los seguimientos realizados por la oficina de Gestión Ambiental se ha evidenciado la presencia de semovientes en las áreas de protección por lo que se hace necesario y urgente la contratación de un apoyo asistencial para evitar intervenciones en el área, posibles invasiones y afectaciones de



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-10-01

VERSIÓN: 10

Página 2 de 10

	<p>las zonas de protección.</p> <p>Los objetivos y actividades descritas se enmarcan dentro de las políticas ambientales de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P y por ende de una Gestión Integral del Recurso Hídrico, por ser el elemento vital en los ciclos y procesos naturales de los ecosistemas y del hombre, además de ser determinante de los procesos de ocupación del territorio y del desarrollo de las actividades productivas de la sociedad, además el déficit de agua genera problemas de disponibilidad, desabastecimiento y racionamiento de agua con sus consecuentes efectos nocivos sobre la calidad de vida de la población y sus actividades económicas. Por tanto, es necesario establecer acciones que orienten la gestión del recurso hídrico teniendo en consideración los ecosistemas y los recursos naturales; así como los aspectos sociales y las necesidades humanas, realizando el monitoreo, control y seguimiento de los predios anteriormente referenciados; por lo cual, se requiere contratar una persona de apoyo para la administración y manejo de los predios adquiridos bajo el Convenio de Cooperación No.006 del 7 de Octubre del 2016.</p>
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	<p>CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN ASISTENTE NIVEL 3 PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LOS PREDIOS LOS TERMALES, EL CARACOL, LA FLORIDA, MONTERREY, EL RECREO Y LOTE 2 CALIFORNIA UBICADOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.</p>
Condiciones de la Contratación	
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	<p>Conforme a la descripción de la necesidad antes descrita, el asistente nivel 3, deberá contar con los requisitos mínimos para dar cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 1049 del 2017, por medio de la cual se establecen los parámetros para fijar los honorarios en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebra el IBAL S.A. E.S.P Oficial.</p> <p>ASISTENTE NIVEL 3:</p> <p>Formación académica: Título de bachiller en cualquier modalidad Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral Honorarios: \$1.452.100.</p> <p>Las equivalencias de que trata la Resolución N° 1049 de 2017, en el parágrafo del artículo cuarto, respecto de la siguiente condición</p> <p>Diploma de Bachiller por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. c) Aprobación de CINCO (5) AÑOS de Educación Básica Primaria y SEIS (06) AÑOS de experiencia laboral.
Plazo de ejecución del Contrato	<p>Dos (2) Meses a partir de la firma del acta de inicio</p>
Lugar de Ejecución del Contrato.	<p>Se ejecutará en los predios: LOS TERMALES, EL CARACOL, LA FLORIDA, MONTERREY, EL RECREO Y LOTE 2 CALIFORNIA los cuales se encuentran ubicados en la parte alta de la Cuenca del Río Combeima</p>
Obligaciones del Contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar manejo adecuado a la flora y fauna que se encuentren dentro de los predios anteriormente nombrados para preservar la cobertura



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-10-01

VERSIÓN: 10

Página 3 de 10

vegetal y su biodiversidad. Así mismo el contratista realizará actividades de mantenimiento como podas y ploteo de malezas, desmonte y limpiezas de pastos, Inspección de especies invasoras y demás actividades propias del mantenimiento de zonas verdes; Adicionalmente, cada una de las actividades de mantenimiento debe ir con un registro fotográfico del antes y el después de la ejecución de la actividad. Este registro debe estar respaldado por una bitácora con estructura cronológica actualizada congruente a la ejecución de las actividades. Para dar un debido soporte y constancia del desarrollo de las obligaciones del contratista.

2. Proteger los bienes muebles e inmuebles dentro del predio cuando exista alguno ya que todo bien que se encontraba dentro del predio cuando fue adquirido mediante el convenio 006 del 2016 paso a ser de propiedad de las entidades suscritas al convenio.
3. Realizar actividades de reforestación y de enriquecimiento forestal; cuidando de manera especial las zonas que sean prioritarias o de mayor relevancia en el desarrollo de las actividades anteriormente descritas. Cada una de estas actividades deberá estar debidamente soportada con el registro fotográfico del antes y después, así como la respectiva bitácora, la cual debe coincidir con el soporte anteriormente nombrado.
4. Las cercas deberán ser reforzadas cada vez que ellas lo requieran para proteger de manera especial los proyectos que se han ejecutado por las diferentes instituciones responsables. En el momento de que exista la necesidad de realizar el cambio de cercas (cambio de postes o alambre), la labor será realizada por el contratista.
5. Planear, Organizar y ejecutar un cronograma de visitas semanales. En donde se especifique Hora, Fecha y Predio. Este Cronograma debe contener la programación semanal de las visitas que el contratista va a realizar. El cronograma debe ser congruente con la bitácora del soporte fotográfico presentado por el contratista. De lo contrario el cronograma no será válido.
6. EL contratista deberá realizar recorridos de inspección dentro del perímetro de los predios adquiridos que tengan como objeto la conservación de recursos naturales, ejerciendo el control y la vigilancia, en aras de evitar el acceso al mismo de semovientes, invasores o la realización de actividades por personas no autorizadas como son: talas, quemas, plantaciones ilícitas y otras actividades que deterioren el bien adquirido. Además deberá Proteger de manera especial los proyectos que han sido ejecutados por el IBAL S.A E.S.P OFICIAL. Estos recorridos se deben realizar con una periodicidad mínima de una (1) visita por predio a la semana; Es decir que mínimo se deben realizar 6 visita semanales.
7. Abstenerse de efectuar aprovechamiento alguno del bosque natural o plantado que se encuentre dentro de los predios adquiridos; de igual manera no podrá establecer cultivos de ninguna especie, ni poseer animales de pastoreo.
8. Informar al supervisor cualquier actividad o suceso que genere afectación temporal o permanente al área de los predios y proponer



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-10-01

VERSIÓN: 10

Página 4 de 10

alternativas de solución si es el caso.

9. Entregar un informe mensual de los resultados de todos los procesos o acciones llevados a cabo en los predios: este informe debe contener la siguiente información:
 - a. Una introducción en donde se resume de forma breve pero objetiva la Descripción general del estado del arte o situación y condición actual del predio.
 - b. Informe detallado de las actividades realizadas junto con su respectivo cronograma, bitacora y registro fotográfico.
10. Dar aviso oportunamente al supervisor cuando sea necesario en caso de perturbación a los predios adquiridos y a la autoridad competente del área de jurisdicción.
11. El contratista se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la Circular Conjunta 0001 de 2004, expedida por el Ministerio de Protección Social y de hacienda y Crédito Público.
12. Apoyar a la Oficina de Gestión Ambiental en el proceso de seguimiento a las fuentes hídricas abastecedoras del Acueducto de la ciudad de Ibagué y demás acciones inherentes de la Sección de Gestión Ambiental en el caso que sea necesario.
13. Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa, y cumplir los requisitos que se exigen en el anexo de la invitación según el tipo de contrato.
14. Cumplir con los requerimientos que le apliquen del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, el cual a partir del envío de la presente invitación hará parte integral del contrato a suscribir.
15. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.
16. Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.
17. Desarrollar las actividades materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión del IBAL.
18. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-10-01

VERSIÓN: 10

Página 5 de 10

	<p>OHSAS 18001:2007.</p> <p>19. Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.</p> <p>20. La prestación de los servicios a que hace relación esta necesidad no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el futuro CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar. No hay lugar a subordinación y horario de trabajo, el contratista se obliga a cumplir con las actividades encargadas por el supervisor del contrato.</p>
<p>Obligaciones del IBAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL, cancelará oportunamente el valor de la orden una vez cumplidos los requisitos para el pago. 2. El supervisor, deberá verificar el cumplimiento del objeto contratado. 3. A través del supervisor verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes y demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato. 4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 5. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor asignado para ello, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y supervisión y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado. 6. En caso de algún incumplimiento a las obligaciones del contrato el IBAL podrá iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo. 7. Dar trámite a los requerimientos realizados por el contratista para dar cumplimiento a las actividades que permitan llevar a cabo el objeto contractual. <p>Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>
<p>Pago de ARL a cargo del IBAL</p>	<p>APLICA <input checked="" type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/></p>

Capítulo III: Descripción Jurídica

<p>Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación</p>	<p>Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL", por la cuantía del proceso, corresponde a un proceso según el Capítulo IV artículo 28, Numeral 15 - Contratos de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.</p> <p>Al respecto el trámite será el establecido en el artículo 29 del manual de contratación.</p>
<p>Plazo de Liquidación</p>	<p>Se liquidará de mutuo acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes al</p>



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-10-01

VERSIÓN: 10

Página 6 de 10

del Contrato.	vencimiento del plazo del contrato conforme a lo establecido en el manual de contratación, Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL", - Capítulo VI Etapa POS Contractual - Art. 69 Liquidación de los Contratos.		
Supervisión	Nombre del Funcionario:	ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO	
	Cargo	LIDER GESTIÓN AMBIENTAL	
	Dependencia:	GESTIÓN AMBIENTAL	
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA	<input checked="" type="checkbox"/>
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA	<input checked="" type="checkbox"/>
Necesidad de Contar con interventor Externo.	NO APLICA -		

Capítulo IV: Descripción Financiera

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.

Presupuesto Oficial.	DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (2.904.200). MCTE.				
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	El valor del presupuesto se calcula de acuerdo con el lineamiento establecido en la Resolución 1049 del 29 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente rango:				
	Asistencia	3	Título bachiller en cualquier modalidad	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.	N A
Forma de Pago y Requisitos	El valor de los honorarios se fija de cuerdo a los rangos establecidos en mencionada resolución más el incremento del IPC del presente año, que corresponde al 3.72% quedando fijado los honorarios por valor de \$1.452.100.				
	EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante DOS (2) pagos parciales mensuales por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIEN PESOS (\$1.452.100) MCTE, al finalizar las actividades del contrato, previa presentación del informe escrito junto con los anexos y soportes de las actividades realizadas durante el periodo a pagar y cumplimiento en el pago de las obligaciones de aportes a seguridad social y riesgos profesionales, con el visto bueno del supervisor, y aprobación de los demás documentos requeridos para el trámite de cuenta conforme a la reglamentación del IBAL SA ESP OFICIAL.				
PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. PARÁGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido					



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-10-01

VERSIÓN: 10

Página 7 de 10

correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL,

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

Justificación de los factores de selección

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de contratación directa sin importar la cuantía, el factor de selección a la persona a la que se presentará la invitación a contratar debe cumplir con los requisitos de perfil profesional requerido, y no tener ninguna causal de inhabilidad para contratar.

Requisitos Habilitantes

Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)

1. Carta de presentación de oferta y aceptación de las condiciones de contratación.
2. Hoja de vida.
3. Formato único hoja de vida (DAFP).
4. Certificaciones de estudios realizados.
5. Certificaciones de experiencia laboral con el tiempo de experiencia mínimo de VEINTICUATRO (24) MESES; Para ello debe aportar copia de contratos o certificaciones de la empresa contratante, donde se evidencie datos de información del contrato, actividades desarrolladas y datos de contacto del contratante.
6. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría con fecha no mayor a treinta (30) días; al momento de presentación de la oferta.
7. Certificación de antecedentes de responsabilidad fiscal de Contraloría con fecha no mayor a treinta (30) días; al momento de presentación de la oferta.
8. constancia de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional (SRMC) con fecha no mayor a treinta (30) días; al momento de presentación de la oferta
9. Antecedentes Policía Nacional (www.policia.gov.co). Con fecha no mayor a treinta (30) días; al momento de presentación de la oferta
10. Certificación de Registro Único Tributario – RUT. – 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas.
11. Documento mediante el cual se acredite la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.
12. Fotocopia de Cédula de ciudadanía.
13. Fotocopia Libreta Militar (Según el caso).
14. Examen médico pre-ocupacional vigente.
15. Certificado de encontrarse inscrito y aprobado en el Sistema de



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-10-01

VERSIÓN: 10

Página 8 de 10

	Información de Proponentes del IBAL (SIP). 16. Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
Documentos de Contenido Técnico	NO APLICA -
Capacidad Financiera	NO APLICA -
Capacidad Organizacional	NO APLICA -
Experiencia (General y Específica)	De acuerdo a lo establecido en la resolución 1049 del 29 de diciembre de 2017 se establece como experiencia que deberá contar con 24 meses de experiencia laboral, adicional a lo anterior y como requisito para validar la equivalencia a aplicar en este proceso, deberá demostrar 6 años más de experiencia laboral, para un total de 96 meses, es decir 8 años de experiencia laboral y para acreditarlos, deberá aportar copia del contrato o certificaciones expedidas por parte de las entidades contratantes.
Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	Por tratarse de un contrato de apoyo a la gestión bajo la modalidad de contratación directa, sin importar la cuantía en el acta de evaluación se verificara que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades: <ul style="list-style-type: none">• Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución y la ley.• Ninguna persona natural podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta.• Cuando no cumpla los requisitos exigidos en la presente invitación.• Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al



ESTUDIO DE NECESIDAD

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:

2020-10-01

VERSIÓN: 10

Página 9 de 10

tiempo establecido para presentarla.

- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.
- Cuando se omitan firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.

Factores de
Desempate

NO APLICA -

Capítulo VI: Riesgos

Soporte de la
estimación,
tipificación y
asignación de los
riesgos.

Los riesgos derivados de este contrato se encontrarán amparados con la póliza de cumplimiento exigida por la empresa. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato serán a cargo del contratista, quien deberá contar con su afiliación en salud, pensión y riesgos laborales para cualquier calamidad que el contratista pueda verse afectado durante la ejecución del contrato. El supervisor del contrato será el responsable de verificar la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral.

Garantías a Constituir

El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustarán a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

CUMPLIMIENTO: para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Revisó y Aprobó
Firma:

Nombre del Director:

Leonel Alfredo
Nieto Suarez

Cargo:

Director de Planeación

Firma de quien

Proyectó:

Nombre:

Zayra Tatiana Orjuela Artunduaga

Cargo:

Profesional Especializado II – Comunicaciones y Relaciones Públicas

Anexos:



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA:
2020-10-01
VERSIÓN: 10
Página 10 de 10

Estudio de Mercado	X
Cotizaciones:	X
Plan Anual de Adquisiciones.	X

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Paola Andrea Torres	Secretaría General	
Aprobado Jurídicamente:	Juliana Macías Barreto	Secretaría General	